

Handwritten notes in blue ink: "Fueron 44-18" and "RM".



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME DE GESTIÓN No. 2

PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. PROPONENTE: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE NO.00575

La Comisión Especial designada en fecha 07 de marzo de 2018, se reunió el 20 de marzo del 2018, para continuar el estudio del Proyecto de Ley de Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas. A partir de la metodología aprobada en la reunión pasada, la Comisión Especial inició con la revisión de los siguientes temas:

- Respecto al período de la campaña interna establecido en el artículo 36, el presidente de la Comisión, senador Arístides Victoria Yeb, hizo la siguiente propuesta:

Para el periodo de la precampaña en el ámbito municipal, las primarias iniciarán el tercer domingo de febrero y concluirán el tercer domingo de mayo; en el proceso presidencial y congresual, se iniciará el segundo domingo de junio y concluirá el segundo domingo de septiembre. La proclamación de candidatos y apertura de campaña por parte de la Junta Central Electoral se producirá el primer domingo de octubre. **Esta propuesta fue aprobada.**

- Con relación al artículo 38, sobre la organización de primarias para la escogencia de los candidatos a cargos de elección popular, la Comisión aprobó que las primarias internas de los partidos políticos sean realizadas simultáneamente. Esta propuesta fue acogida por los senadores: **Arístides Victoria Yeb, Santiago José Zorrilla, Félix María Vásquez Espinal, Charles Noel Mariotti Tapia, Rafael Porfirio Calderón Martínez y José Hazim Frappier.** No contó con el voto favorable del **senador José Rafael Vargas.**
- La Comisión Especial también revisó el Párrafo I, del artículo 43, sobre Cuota de Género, en el que se estableció lo siguiente:

"Párrafo I. La Junta Central Electoral no admitirá listas de candidaturas para cargos congresuales de diputados y diputadas de la propuesta nacional que no incluyan el cuarenta por ciento (40%) de candidaturas para la mujer"

Handwritten signature in blue ink.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

- Respecto al artículo 53, se aprobó incluirlo en el Título VII, sobre las Penalidades a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, eliminando el Párrafo III del mismo.
- En esta reunión, fueron modificados y aprobados además los siguientes artículos:
 - Artículo 54.- Fuentes de los ingresos de los partidos agrupaciones y movimientos políticos
 - Artículo 56.- Distribución de los Recursos Económicos del Estado.
 - Artículo 58.- Contribuciones a los partidos movimientos y agrupaciones políticas.

La Comisión Especial continuó el estudio del citado proyecto de ley el miércoles 04 de abril 2018. En esta reunión fueron consensuados y aprobados los siguientes temas:

- **Cuota de la Juventud.** Sobre este tema la Comisión estableció que:

“Es obligatorio para los Partidos, Agrupaciones y Movimientos políticos, postular del total de la propuesta nacional de candidaturas, un mínimo de diez por ciento (10%) para los jóvenes”.
- **Tope de Financiamiento para la escogencia de precandidatos,** se acordó que el tope del financiamiento a los precandidatos, tomando como base la cantidad de electores, será:
 - **Presidenciales:** cien pesos (R\$100.00)
 - **Congresuales:** setenta y cinco pesos (RD\$75.00)
 - **Alcaldes y Directores de Distritos:** cincuenta pesos (RD\$50.00)
 - **Regidores y Vocales:** (RD\$ 25.00)

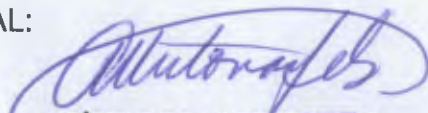
La Comisión Especial continuará el estudio de esta iniciativa el martes 10 de abril de 2018 a las 03:00 p.m.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN ESPECIAL:


ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Presidente

/nrr
04 de abril de 2018